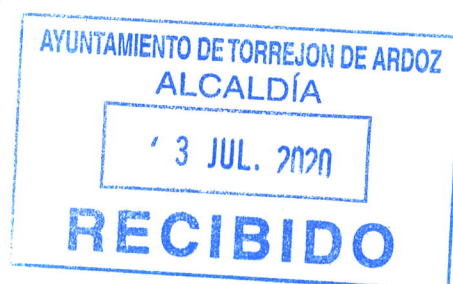




Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el uno de julio de dos mil veinte, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

3º.-Declaración Institucional conjunta con motivo de residencias públicas.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional:

La longevidad de los españoles y su evolución nos sitúa a la cabeza de los países de nuestro entorno y de nuestras áreas de influencia. Esta realidad de la que debemos enorgullecernos, valorándola como un gran activo de fortaleza y oportunidades de nuestro país, en contraposición a como es tratado por sociólogos, demógrafos, y economistas de escasa motivación humanista, que ven en ello una amenaza y una debilidad.

Gracias a las condiciones geográficas, sanitarias, socioculturales, gastronómicas, y anímicas de nuestra sociedad, la población de mayores es cada día más numerosa y activa, demandándose por ello mayor atención, preocupación, y dedicación de los poderes e instituciones del país.

La longevidad lleva implícita la demanda de servicios, tratamientos, y condiciones específicas, que aseguren la dignidad personal garantizada por la Constitución Española, para ello se deben poner los medios que eviten o palien los efectos del deterioro físico / mental, y la soledad, que desgraciadamente suele conllevar el cumplimiento de años de vida.

Contar con residencias para personas mayores que proporcionen a cada persona la dignidad y la mejor culminación de un proyecto de vida, es una obligación del Estado, que no solamente requiere tener unas ratios de plazas por habitantes adecuadas al nivel de nuestro país, o de nuestra ciudad, sino que además debería garantizar la posibilidad de acceso a estos servicios de las personas socioeconómicamente más necesitadas.

En Torrejón de Ardoz teniendo la segunda mayor población del Corredor del Henares, no hay ninguna residencia pública. Las cuatro residencias existentes son privadas, cuentan con unas 360 plazas, de las que únicamente un tercio están concertadas con la Comunidad de Madrid.

Se está terminando de construir una quinta residencia también privada, que contará con unas 210 plazas, de las que se ofertaran 100 a un precio especial para los torrejoneros, la adjudicación de estas plazas será gestionada por el Ayuntamiento.

La ratio de plazas por habitante en Torrejón de Ardoz se sitúa en la actualidad en 0.16 plazas por cada 100 habitantes, cuatro veces inferior a la media de la Comunidad de Madrid. La comparación se hace mucho más desfavorable si se consideran las plazas que cuentan con subvención pública con relación a la población mayor de 65 años.

Con el fin de ir corrigiendo esta situación tan perjudicial para las personas mayores de Torrejón de Ardoz, la Coordinadora en defensa del Sistema Público de Pensiones, ha recabado, por las calles y plazas durante las últimas decenas de semanas, el apoyo mediante firmas de cerca de 6.000 personas exigiendo a las instituciones de la Comunidad y del Municipio la realización de residencias 100x100 públicas en Torrejón de Ardoz, con el respaldo de esas casi 6.000 personas, se proponen para su aprobación los puntos siguientes:



Por todo lo anterior, la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que proceda a realizar los trámites necesarios para la construcción de una residencia pública de atención a las personas mayores en el municipio de Torrejón de Ardoz.
- Asignar y comprometer una parcela de dimensiones, características, y ubicación adecuadas para la construcción de una residencia para personas mayores, que se convierta por la calidad y empatía de sus servicios y gestión, en referente en la región y en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Que cada uno de los grupos componentes de la Corporación Municipal, interceda ante los correspondientes o afines grupos políticos en la Asamblea de Madrid, para que defiendan y apoyen la propuesta ciudadana que se presentará en esta última institución.

Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2020. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR Fdo.: José Luis Navarro. Portavoz PSOE Fdo.: Javier Castillo. Portavoz PODEMOS Fdo.: Olga Mª Jiménez."

Se aprueba por unanimidad de los presentes esta Declaración Institucional.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, en Torrejón de Ardoz, a uno de julio de dos mil veinte.

Vº Bº
Alcalde Presidente.

ALCALDÍA
MAYORES
PP
PSOE
PODEMOS

(Cepte)